

# **GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA SEGURIDAD SANITARIA DE LOS ALIMENTOS DERIVADOS DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL**

**Informe presentado en la 77ª Sesión General del Comité Internacional  
París, 24–29 de mayo de 2009**

## **1. Introducción**

El Profesor Stuart Slorach, Presidente del Grupo de trabajo sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, dio cuenta de las actividades de este Grupo.

El Grupo de trabajo de la OIE sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, (denominado a continuación Grupo de trabajo) se creó en 2002 a solicitud del Comité Internacional de la OIE, que deseaba consolidar las actividades de la organización en el ámbito de la seguridad sanitaria de los alimentos y reforzar la colaboración con la Comisión del Codex Alimentarius (CCA). El Grupo de trabajo coordina las actividades de la OIE relacionadas con la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y asesora en este tema al Director General y a las Comisiones Especializadas. El Grupo celebró su octava reunión en la sede de la OIE, del 4 al 6 de noviembre de 2008. A continuación se resumen las principales deliberaciones y conclusiones de la reunión. El texto completo del informe se encuentra en el informe de marzo de 2009 de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código Terrestre) que se distribuyó a todos los Delegados de la OIE y se publicó en el sitio Web de la organización ([www.oie.int](http://www.oie.int)).

Tras haber sido informado de las últimas actividades de la OIE, del Codex, la FAO y la OMS relacionadas con su labor, el Grupo de trabajo abordó los temas que se exponen a continuación.

## **2. Guía OIE-FAO de Buenas Prácticas Ganaderas para la seguridad sanitaria de los alimentos de origen animal**

Se finalizó el texto de la Guía OIE-FAO de Buenas Prácticas Ganaderas para la seguridad sanitaria de los alimentos de origen animal y la FAO lo publicó en forma de folleto en inglés, francés y español. Igualmente, el texto se publicó en el *Boletín* de la OIE (No. 2008-3). El Grupo de trabajo discutió la posibilidad de continuar con este tipo de labor, por ejemplo la elaboración de una Guía de Buenas Prácticas en sectores específicos. No obstante, la FAO ya ha editado varias de estas Guías destinadas a áreas concretas y seguirá trabajando en la elaboración de guías específicas para los países en desarrollo y considerando diferentes sistemas de producción (ej. comercial/nivel local), productos específicos (carne/leche/huevos) y especies animales (rumiantes/cerdos/aves de corral). Por consiguiente, el Grupo de trabajo estimó que por ahora el desarrollo de estas guías no constituye una prioridad para la OIE y que es preferible esperar las observaciones de los Miembros sobre esta publicación.

## **3. Identificación y trazabilidad de los animales**

Durante la 76ª Sesión General, en mayo de 2006, se aprobó el Capítulo 4.2. del *Código Terrestre* "Creación y aplicación de sistemas de identificación que permitan el rastreo de animales". No se ha planeado trabajo adicional para el Grupo *ad hoc* encargado de su redacción, aunque quizá surjan nuevos temas en la Conferencia internacional de la OIE sobre la identificación y la trazabilidad de los animales, realizada en Buenos Aires, del 23 al 25 de marzo de 2009. La CCA y la FAO conceden gran importancia a este evento. El Grupo de trabajo aceptó volver a examinar las necesidades de normas adicionales relativas a la identificación y la trazabilidad en su próxima reunión en noviembre de 2009, a la luz de las discusiones de la conferencia.

#### 4. **Revisión de los modelos de certificados veterinarios de la OIE**

El Grupo de trabajo señaló que el Capítulo 5.10. “Modelos de certificados veterinarios para el comercio internacional de animales vivos, huevos para incubar y productos de origen animal” del *Código Terrestre* había sido adoptado en la 76ª Sesión General en mayo del 2008. El proyecto de Modelo de Certificado Sanitario Genérico propuesto por la CCA se examinaría en la reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos, en noviembre del 2008. Este certificado se elaboró para asegurar la coherencia con el trabajo de la OIE.

#### 5. **Alimentos para animales terrestres**

La Comisión del Código revisó los comentarios de los Miembros sobre el proyecto de capítulo “Control de peligros sanitarios y zoonosarios vinculados con la alimentación animal” y aceptó las recomendaciones hechas por el Grupo de trabajo en su reunión de noviembre de 2007. El proyecto revisado se envió a los Miembros como parte del informe de la reunión de octubre de 2008 de la Comisión del Código y se propondrá para adopción en la 77ª Sesión General, en mayo de 2009. El Grupo de trabajo señaló que la 32ª Sesión de la Comisión del *Codex Alimentarius* en junio del 2009 tomará una decisión acerca de la posibilidad de un trabajo nuevo en relación con la alimentación de los animales.

En 2009, La OIE elaborará recomendaciones sobre la alimentación de animales que no se utilizan para la producción de alimentos (por ejemplo, animales de compañía). El Grupo de trabajo apoyó esta nueva área de trabajo y solicitó que se informara a sus integrantes de los progresos y se les invitara a revisar textos con respecto a las cuestiones pertinentes de inocuidad de los alimentos. Al hacerlo, señaló el posible riesgo de que los controles del uso de las materias primas y otros ingredientes en los alimentos para animales domésticos puedan fallar, que los alimentos destinados al consumo humano puedan ser contaminados por ingredientes/productos destinados a los alimentos para animales domésticos y que existan situaciones en las que los seres humanos consuman alimentos destinados a los animales de compañía.

#### 6. **Alimentos para animales acuáticos**

Durante la 76ª Sesión General, en mayo de 2006, se aprobó el Capítulo 4.2. del *Código Acuático* “Directrices para el control de peligros asociados a los alimentos para la acuicultura que constituyen una amenaza para la salud de los animales acuáticos”. Este texto trata el tema de la sanidad de los animales acuáticos, pero no tiene en cuenta las cuestiones de seguridad sanitaria de los alimentos. La Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos (en adelante Comisión para los Animales Acuáticos) recomendó que la OIE amplie su mandato para estudiar las implicaciones de la seguridad sanitaria de los alimentos para los animales acuáticos y los productos de animales acuáticos. Entre los temas que necesitarían considerarse se encuentran la identificación y la trazabilidad, la biotecnología y la resistencia a los agentes antimicrobianos, aunque la prioridad principal para la OIE será la elaboración de consejos sobre las implicaciones para la seguridad sanitaria de los alimentos de los piensos para animales acuáticos. La OIE prevé convocar a un Grupo *ad hoc* para redactar dicho texto. Este Grupo informará al Grupo de trabajo y los textos se someterán a la Comisión para los Animales Acuáticos para su posible inclusión en el *Código Acuático*. El Grupo de trabajo aceptó revisar el proyecto de texto preparado por el Grupo *ad hoc* y la Secretaría del Codex estaría dispuesta a participar en el Grupo *ad hoc* para asegurar la coherencia con el trabajo existente de la CCA.

## 7. **Salmonelosis**

El Grupo de trabajo observó que la Comisión del Código había revisado durante su reunión de octubre de 2008 los comentarios de los Miembros sobre un proyecto de capítulo relativo a "La detección, control y prevención de *Salmonella* spp en aves de corral" y que distribuiría el texto revisado para comentario de los Miembros con vistas a su posible adopción en la 77ª Sesión General, en mayo del 2009. El Grupo de trabajo recomendó que la Comisión del Código considere como un nuevo punto la posible inclusión del siguiente texto en el capítulo, Artículo X.X.5., después del actual punto 6: "Mientras que la *Salmonella* en general contamina las parvadas de aves por medio de varias fuentes (ambientales), la *Salmonella* Enteritidis se caracteriza por su modelo de transmisión ovárica. Algunos países han logrado erradicar (o reducir significativamente) la *Salmonella* Enteritidis de las parvadas productoras de huevos, y otros tienen objetivos para alcanzar esta meta, por medio de una política dirigida de erradicación desde la cima de la pirámide de producción, es decir desde las parvadas 'abuelas', hasta las parvadas reproductoras y las parvadas ponedoras."

El Grupo de trabajo observó que la Comisión del Código había recibido amplios comentarios de los Miembros sobre la revisión del Capítulo 6.3., "Medidas de Higiene y Seguridad Sanitaria en las Explotaciones Avícolas", que se transmitieron al Grupo *ad hoc* sobre Salmonelosis para revisión durante su reunión de febrero del 2009. El Grupo de trabajo convino en encargarse de la revisión del texto cuando esté disponible. También recomendó que la OIE siga colaborando con el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos, en especial sobre los aspectos de la salmonelosis y la campilobacteriosis relativos a la seguridad sanitaria de los alimentos.

La FAO, la OIE y el Banco Mundial han elaborado un informe sobre bioseguridad para las aves que se presentó en la Sexta Conferencia Ministerial Internacional sobre la Influenza Aviar y Pandémica (<http://www.imcapi2008.gov.eg/>). Se efectuará un seguimiento de este trabajo a fin de analizar diferentes opciones para la puesta en práctica de las medidas de bioseguridad en los países en desarrollo en diferentes condiciones. Se estudiarán la viabilidad/aceptabilidad de las diferentes opciones y su rentabilidad con el propósito de elaborar directrices específicas sobre lo que puede ponerse en práctica en estos países de acuerdo con los diversos sistemas de producción y en conformidad con las normas de la OIE.

## 8. **Resistencia a los antimicrobianos**

Se informó al Grupo de trabajo sobre la labor realizada por la OIE durante los últimos 5 años en el campo de la resistencia a los antimicrobianos y sobre el trabajo de la OIE destinado a ayudar a los países a que pongan en práctica una legislación eficaz para asegurar la calidad de los productos médicos veterinarios. Se prevé que la próxima Conferencia Regional de la OIE sobre los Productos Médicos Veterinarios se celebre en Medio Oriente a finales de 2009. La 2ª Sesión del Grupo Intergubernamental especial del Codex sobre la resistencia a los antimicrobianos (Seúl, República de Corea, 20-24 de octubre del 2008) convino en agrupar tres documentos del Codex (Evaluación de los riesgos, Perfil del riesgo y Orientaciones sobre la gestión de riesgos para contener la presencia de microorganismos resistentes a los antimicrobianos transmitidos por los alimentos) en un sólo documento titulado "Proyecto de Directrices Propuestas para el Análisis de los Riesgos de la Resistencia a los Agentes Antimicrobianos de Origen Alimentario". Un grupo de trabajo electrónico redactará nuevamente este documento y el texto revisado se distribuirá para recibir comentarios en la Etapa 3 y se volverá a examinar durante la tercera sesión del Grupo de trabajo, que se celebrará en Seúl, República de Corea en octubre de 2009. El Grupo de trabajo animó a la OIE a que siga colaborando estrechamente con la CCA, la FAO, la OMS y la VICH sobre los temas importantes de la resistencia a los agentes antimicrobianos.

## 9. **Biología**

En el futuro, el Grupo *ad hoc* sobre Biología se dividirá en dos grupos separados: uno de ellos se centrará en la vacunología y el otro en las pruebas de diagnóstico molecular. Las cuestiones prioritarias para el Grupo *ad hoc* sobre vacunología, que se reunió por primera vez en octubre de 2008, serán el uso de las vacunas derivadas de la biología en animales. La OIE examinará las implicaciones del uso de esta tecnología, primero a nivel de salud animal y, luego, a nivel de seguridad sanitaria de los alimentos.

EL Grupo de trabajo señaló que se necesitaría una amplia pericia científica para tratar el tema de las posibles implicaciones para la seguridad sanitaria de los alimentos de las vacunas obtenidas por biología, requiriéndose expertos en vacunas y expertos en salud humana. Este trabajo podría realizarse por medio del proceso establecido de Grupos *ad hoc* de la OIE o por otro procedimiento, como por ejemplo una reunión de expertos tripartita de la OIE/FAO/OMS. Independientemente del enfoque que se adopte, el factor clave es que expertos cualificados participen en este procedimiento. El Grupo de trabajo recomendó que la FAO, la OIE y la OMS participen todas en el nombramiento de expertos competentes para cumplir esta labor.

Se informó al Grupo de trabajo, que la FAO y la OMS organizarían una reunión de expertos sobre Nanotecnología en Alimentos y en Agricultura, en Roma a principios del 2009. El Grupo de trabajo recomendó que, en la medida en que se trate de problemas de seguridad sanitaria de los alimentos en relación con el uso de la nanotecnología en las vacunas para los animales, la OIE y el Grupo de trabajo deberían participar.

## 10. **Estudio del Banco Mundial - Ganadería y gestión de los desechos de los mataderos**

Se informó al Grupo de trabajo sobre las discusiones de la reunión de junio de 2008 del proyecto Banco Mundial sobre ganadería la gestión de los desechos de los mataderos.

## 11. **Programa de trabajo para 2009**

El Grupo de trabajo consideró que, en gran parte, había alcanzado muchos de los objetivos establecidos en su primera reunión y que había llegado el momento de volver a examinar su mandato y *modus operandi* con miras a asegurar que siga siendo pertinente en relación con las necesidades de los Miembros. El Grupo de trabajo solicitó que el Director general prepare un artículo de discusión sobre la identificación de los patógenos prioritarios para las actividades normativas en el campo de la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal. El Grupo de trabajo acordó elaborar términos de referencia revisados y su *modus operandi* antes de la próxima reunión en noviembre de 2009, por correo electrónico y mediante discusiones por teleconferencia.

El Director general estuvo de acuerdo con la propuesta del Grupo de trabajo de publicar los informes de sus reuniones poco después de su aprobación por parte de la Comisión del Código. Esto permitiría que los puntos focales en los países y territorios Miembros, especialmente los responsables de la salud pública veterinaria, reciban el informe con mayor rapidez.

El programa de trabajo para 2009 incluye a) Temas horizontales (identificación y trazabilidad de los animales, resistencia a los antimicrobianos, buenas prácticas ganaderas; alimentos para los animales terrestres y acuáticos, biología y análisis del riesgo de importación), b) Textos de la OIE sobre enfermedades (brucelosis, salmonelosis en aves de corral, campilobacteriosis en aves de engorde e identificación de los patógenos prioritarios para las actividades de elaboración de normas y c) Refuerzo de la relación entre la OIE y el Codex. El Grupo de trabajo volverá a reunirse en la sede de la OIE del 3 al 5 de noviembre de 2009.